



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 444 DE 05 OCT 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el artículo 137 del Acuerdo N° 035 de 2005, determina que para los entes descentralizados "*Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total*

de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados como proyecto, por Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos y remitidos a la Secretaría de Hacienda, para que se sometan a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS-. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Dirección de Planeación Municipal."

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 209 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PRO-TEMPORE AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA 2023".

Que el artículo 1° del Acuerdo N° 209 de 2022, establece "Autorizar al Alcalde Municipal de Chía, para adicionar al Presupuesto general de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023 los recursos que aumenten las apropiaciones inicialmente autorizadas por la corporación, específicamente a i) ingresos corrientes, ii) recursos de capital que sean diferentes a los recursos del crédito y iii) fondos especiales."

Que mediante oficios del mes de octubre de 2023, la Oficina de Defensa Judicial con el visto bueno del alcalde, solicita realizar unas modificaciones de Adición al presupuesto General de Ingresos y Gastos, por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$416.000.000)** provenientes de recursos monetarios en las cuentas bancarias de los ingresos de libre asignación como excedentes financieros, los cuales son susceptibles de incorporar al fondo de Contingencias Judiciales de la vigencia 2023. Los recursos adicionados serán destinados para dar cumplimiento a obligaciones contingentes, los cuales se verán reflejados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que mediante los oficios del mes de octubre de 2023, la Secretaría de Educación con el visto bueno del alcalde, solicita realizar unas modificaciones de adición al Presupuesto General de Ingresos y Gastos, por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000)** provenientes de excedentes financieros susceptibles de incorporar al presupuesto. Los recursos adicionados serán destinados a dar cumplimiento a las metas del sector Educación del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Chía Educada Cultural y Segura"2023.

Al proyecto FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, a la meta No. 17 atender en las (IEO) d Chía catorce mil ochocientos (14.800) estudiantes con la matrícula anualmente, a la actividad adición al contrato interadministrativo No. 125-2023 para el aseo de todas las sedes institucionales educativas oficiales IEO del municipio de Chía; **al proyecto OPTIMIZACION DEL ACCESO, CALIDAD, PERTENENCIA Y PERMANENCIA EN LA EDUCACION TERCIARIA , a la meta No. 30** fortalecer anualmente el fondo de educación superior a través de la implementación y sostenimiento de 7 líneas estratégicas, **a la actividad;** pago de apoyo y créditos educativos de educación superior FOES segundo semestre 2023, con lo cual se dará cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Chía Educada, Cultural y Segura" por tal razón se hace necesario ajustar el presupuesto del sector de **EDUCACION.**

Que mediante los oficios del mes de octubre de 2023, la secretaria de Movilidad con el visto bueno del alcalde, solicita realizar modificaciones de adición al Presupuesto General de Ingresos y Gastos, por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000)**, provenientes de recursos de libre asignación como excedentes financieros susceptibles de incorporar en la vigencia de 2023, los recursos adicionados serán destinados al cumplimiento de

las metas, programas y proyectos del sector Estratégico de Movilidad, con el fin de fortalecer los componentes de la seguridad vial en el Municipio de Chía conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023. Cumplir a cabalidad con lo programado en el sector de Movilidad **al proyecto IMPLEMENTACION DE UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE, EDUCADA, ORGANIZADA Y SEGURA EN EL MUNICIPIO DE CHIA, a la meta NO., 169** realizar cinco (5) acciones para generar entornos seguros de movilidad en el marco del plan local de seguridad vial, durante el cuatrienio, **a la actividad** adición y proroga al contrato 724-2023 cuyo objeto es el fortalecimiento de los entornos seguros en el marco del plan de seguridad vial en el municipio de Chía, con lo cual se dará cumplimiento a la metas del Plan de Desarrollo Municipal " Chía Educado, Cultural y Segura", por tal razón se hace necesario ajustar el presupuesto del sector de **MOVILIDAD**.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 05 de octubre de 2023 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió la Viabilidad de Ingresos de fechas 03 de octubre de 2023, para las adiciones al Presupuesto General de Ingresos y Gastos.

Que por su parte la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables No155, No. 159 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adicionar al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.451.000.000)** según el siguiente detalle:

Cód. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Crédito
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS		2.451.000.000,00
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL		2.451.000.000,00
111.2		Recursos de capital		2.451.000.000,00
111.2.10		Recursos del balance		2.451.000.000,00
111.2.10.02	1391	Superávit fiscal	EXCEDENTES DE LIQUIDEZ VIG. ANT. LIBRE ASIGNACION	416.000.000,00
111.2.10.02	1391	Superávit fiscal	EXCEDENTES DE LIQUIDEZ VIG. ANT. LIBRE ASIGNACION	35.000.000,00
111.2.10.02	1391	Superávit fiscal	EXCEDENTES DE LIQUIDEZ VIG. ANT. LIBRE ASIGNACION	2.000.000.000,00

ARTÍCULO 2º: Adicionar en el Presupuesto General de Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.451.000.000)** según el siguiente detalle:

Cód. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Crédito
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS		2.451.000.000
22		SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		416.000.000
222.2.2		Servicio de la deuda pública interna		416.000.000,

Cód. Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Nombre Fuente	Valor Crédito
222.2.2.04	1391	Aportes al fondo de contingencias	EXCEDENTES DE LIQUIDEZ VIG. ANT. LIBRE ASIGNACION	416.000.000
23		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		2.035.000.000
2301		Sector: Educación		2.000.000.000
230102		Programa: Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles		500.000.000
23010222		EDUCACIÓN		500.000.000
2301022201		Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		500.000.000
23010222012020 251750055		Proyecto: Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo		500.000.000
23010222012020 251750055062		Infraestructura educativa mantenida		500.000.000
23010222012020 2517500550622.3 .2.02.02.008	1391	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	EXCEDENTES DE LIQUIDEZ VIG. ANT. LIBRE ASIGNACION	500.000.000
230104		Programa: Chía promueve el acceso a la Educación Superior		1.500.000.000
23010422		EDUCACIÓN		1.500.000.000
2301042202		Calidad y fomento de la educación superior		1.500.000.000
23010422022020 251750053		Proyecto: Optimización del acceso, calidad, pertinencia y permanencia en la educación terciaria		1.500.000.000
23010422022020 251750053048		Servicio de apoyo financiero para el fomento de la graduación en la educación superior o terciaria		1.500.000.000
23010422022020 2517500530482.3 .2.02.02.009	1391	Servicios para la comunidad, sociales y personales	EXCEDENTES DE LIQUIDEZ VIG. ANT. LIBRE ASIGNACION	1.500.000.000
2310		Sector: Movilidad		35.000.000
231030		Programa: Movilidad ordenada, educada y segura en el Marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Chía		35.000.000
23103024		TRANSPORTE		35.000.000
2310302409		Seguridad de transporte		35.000.000
23103024092020 251750005		Proyecto: Implementación de una movilidad sostenible, educada, organizada y segura en el municipio de Chía		35.000.000
23103024092020 251750005045		Servicio de apoyo tecnológico para la seguridad ciudadana en las vías		35.000.000
23103024092020 2517500050452.3 .2.02.02.009	1391	Servicios para la comunidad, sociales y personales	EXCEDENTES DE LIQUIDEZ VIG. ANT. LIBRE ASIGNACION	35.000.000

ARTICULO 3°: Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4°: La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía,

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Adriana Patricia Cristancho Barriga – Directora Financiera
Revisó: Adriana Patricia Cristancho Barriga – Secretario de Hacienda (E)